

REF: Aprueba convenio de Fortalecimiento Omil 2016.-

DECRETO EXENTO N°: 585

ERCILLA, 1 5 MAR. 2016

## VISTOS:

- **1.-** Resolución Exenta Nº 15.700 de 2012, de la Contraloría General de la República sobre exención de toma de razón.
- 2.- Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL, suscrito con el Servicio Nacional de Capacitación y empleo (SENCE) de fecha 16 de Febrero del 2016.-
- **3.-** Resolución Exenta Nº 302 de fecha 25.02.2016, que aprueba el convenio antes mencionado y transfiere recursos para gastos de operación.
- **4.** Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## **DECRETO:**

- 1.- APRUEBESE, convenio de colaboración para la ejecución del "Programa Fortalecimiento Omil, año 2016", suscrito con el Servicio Nacional de Capacitación y empleo (SENCE) de fecha 16 de Febrero de 2016.-
- 2.- IMPUTESE, la transferencia de recursos a la cuenta 214-05-01-216 "OMIL 2016".-
- 3.- Considérese, las cláusulas del referido anexo, parte integrantes de este Decreto.-
- 4.- La Responsabilidad por la correcta y oportuna ejecución del convenio adjunto, será del Director de Desarrollo Comunitario, Don Fredy Avello Pérez.

bebile

Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

ANA HUENCHULAF VASQUEZ

JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

## JVM/AHV/CZC/FAP/gbj.-DISTRIBUCION:

alidad

Secretario

- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Unidad de Control
- Alcaldía
- Ley N° 20.285
- Archivo Secretaría